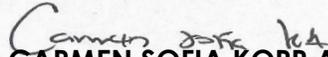


Exp.- 2021-036

Proceso ordinario laboral

AL DESPACHO: Informando que se imposibilitó la realización de la audiencia que estaba prevista para el día 29 de noviembre a las 9:00 am, ante los problemas de conexión presentados por la parte demandante.

Lo anterior, para lo de su conocimiento. Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veintiuno


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO S

En vista de la constancia secretarial, se torna necesario fijar nueva fecha para la audiencia; por tanto, se procede fijar el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**, para llevar a cabo la audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Así mismo, se advierte a las partes que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.200 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **02 de diciembre de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria